

Universidad Antonio de Nebrija



Bases Generales del  
Concurso *Voces sin  
olvido* de la Cátedra  
global Nebrija-Santander  
del español como lengua  
de migrantes y  
refugiados



UNIVERSIDAD  
NEBRIJA



## Objeto

---

Con motivo del Día Mundial de las Personas Refugiadas, la Universidad Nebrija, a través de la Cátedra global Nebrija-Santander del español como lengua de migrantes y refugiados, convoca el Primer Concurso *Voces sin olvido*, con la finalidad de promover el intercambio de experiencias y visibilizar las reflexiones de personas migrantes y refugiadas a partir del lema “voces sin olvido”.

Este concurso plantea a migrantes y refugiados que aprenden español el reto de elaborar una composición poética, musical o reflexiva sobre lo que les suscita el lema “voces sin olvido” mediante una de estas tres modalidades de participación: formato vídeo, audio o texto escrito, respetando las indicaciones que establecen las bases del concurso.

## Participantes

---

1. Podrán participar en este concurso personas mayores de edad migrantes y refugiadas residentes en España de cualquier nacionalidad, siempre que tengan el español como segunda lengua o lengua adicional.
2. La Universidad Nebrija no se responsabiliza de las infracciones derivadas del incumplimiento de posibles acuerdos de confidencialidad. Si en las contribuciones presentadas hubiese contenido que deba ser protegido, será de la exclusiva responsabilidad del participante que las aportase, siendo éste conocedor de la difusión pública que el presente concurso conlleva, no asumiendo la Universidad responsabilidad alguna.
3. La Universidad Nebrija se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente del concurso a cualquier participante del que estime que realiza un mal uso del concurso, con la correspondiente cancelación de su participación (entendiéndose como mal uso el incumplimiento de cualquier requisito y condición incluida en estas bases). Asimismo, la Universidad Antonio de Nebrija se reserva el derecho a exigir la devolución del premio al ganador que haya realizado un mal uso del concurso y elegir, si así lo estimase oportuno, un nuevo ganador de entre los demás participantes o declarar desierto el premio.
4. La Universidad Nebrija podrá excluir a su entera discreción a los participantes cuyas aportaciones no cumplan las condiciones fijadas en estas bases o que incluyan, a su juicio, insultos, palabras malsonantes o faltas de respeto, de cualquier tipo, incluido un lenguaje soez o grosero.

## Envío y características de las contribuciones

---

1. En función de la modalidad elegida, los candidatos a participar en el concurso deberán enviar un correo a la dirección de correo electrónico [mplanelles@nebrija.es](mailto:mplanelles@nebrija.es) con la siguiente información:
  - Nombre y apellido(s) del participante.
  - Fecha de nacimiento del participante.
  - Número de documento de identidad (NIE, pasaporte, etc.).

- Contacto: correo electrónico y/o número de teléfono.
- Archivo con la composición:
  - o Un archivo de vídeo AVI, MPG o MP4 (modalidad vídeo)
  - o Un archivo de audio WAV o MP3 (modalidad audio)
  - o Un archivo de texto doc. o docx. (modalidad escrita)
- En el caso de contribuciones en otra lengua, la traducción correspondiente al español (ya sea en archivo de audio o de texto).
- Formulario de inscripción completo y firmado.

Cada participante podrá enviar una única composición por modalidad.

El plazo para el envío finaliza el día 12 de junio a las 23.59h (hora española peninsular).

2. En el correo electrónico los participantes deben incluir su nombre completo y el centro o la asociación a la que están vinculados, si es el caso.
3. El contenido de las contribuciones debe corresponderse con una reflexión en torno al lema “voces sin olvido” en forma de poema, canción o exposición argumentada de las ideas.
4. La extensión máxima de los vídeos y los audios será de 3 minutos. La extensión máxima de los textos escritos será de 1.000 palabras. Todas las contribuciones deben llevar un título que las identifique.
5. Se aceptarán composiciones en cualquier lengua. Las que utilicen una lengua distinta al español deberán incluir la traducción correspondiente en lengua española.
6. El ganador del concurso se anunciará durante las Jornadas con motivo del Día Mundial de las Personas Refugiadas, organizadas por la Cátedra global Nebrija-Santander del español como lengua de migrantes y refugiados, que se celebrarán de manera telepresencial el 17 de junio de 2020 y se publicará en la página web de la Cátedra global Nebrija-Santander del español como lengua de migrantes y refugiados: <https://www.nebrija.com/catedras/catedra-santander-espanol/becas.php>
7. Las contribuciones ganadoras se harán públicas y estarán disponibles en la página web de la Cátedra global Nebrija-Santander del español como lengua de migrantes y refugiados. Asimismo, todas las contribuciones recibidas que cumplan con las bases del concurso podrán hacerse públicas en la misma página con el objetivo de su difusión y visibilización.

## Calendario

1. Plazo de envío de las contribuciones:  
12 de junio de 2020
2. Fecha de anuncio del ganador durante las Jornadas con motivo del Día Mundial de las Personas Refugiadas y publicación en la página web de la Cátedra global Nebrija-Santander del español como lengua de migrantes y refugiados:  
17 de junio de 2019

## Premio

---

Se concederán tres premios según el fallo del Jurado designado por la Cátedra global Nebrija-Santander del español como lengua de migrantes y refugiados:

- Primer premio: la dotación económica del primer premio se corresponderá a DOSCIENTOS EUROS NETOS (200,00€-), que serán objeto de abono mediante transferencia bancaria, una vez el ganador facilite su cuenta bancaria, habiendo finalizado el concurso.
- Segundo premio: la dotación económica del segundo premio se corresponderá a CIENTO CINCUENTA EUROS NETOS (150,00€-), que serán objeto de abono mediante transferencia bancaria, una vez el ganador facilite su cuenta bancaria, habiendo finalizado el concurso.
- Tercer premio: la dotación económica del segundo premio se corresponderá a CIEN EUROS NETOS (100,00€-), que serán objeto de abono mediante transferencia bancaria, una vez el ganador facilite su cuenta bancaria, habiendo finalizado el concurso.

En el caso de que el Jurado considere que los trabajos no reúnen las condiciones necesarias, los premios podrán considerarse desiertos.

Los premios estarán sometidos a las retenciones fiscales correspondientes, así como a disponibilidad presupuestaria y serán fijos, personales e intransferibles y, en ningún caso podrán, ser objeto de cambio, alteración o compensación de otro tipo a petición de los premiados.

La Universidad Nebrija, se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera otorgarse el premio previsto

## Jurado del premio

---

La Cátedra global Nebrija-Santander de español como lengua de migrantes y refugiados designará y conformará un jurado constituido por tres expertos en las áreas vinculadas a la temática del concurso.

Las decisiones del Jurado serán inapelables, incluso en el caso de que el premio se declare desierto.

## Criterios de valoración

---

El jurado tendrá en consideración los siguientes criterios a la hora de valorar las contribuciones al concurso:

- Pertinencia del contenido al tema del concurso
- Calidad del contenido del discurso
- Calidad artística en la presentación y el diseño
- Originalidad en el título, el discurso y la estética
- Uso adecuado de la lengua. (Son bienvenidas contribuciones de aprendices de diferentes niveles de competencia lingüística comunicativa en español, por lo que se tendrá en cuenta este aspecto en la valoración de la adecuación lingüística).

Cada criterio se puntuará con valores de 1 a 5.

La calificación final resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas en todos los criterios.

## Publicación del ganador y distribución del premio

---

El fallo del jurado, que será inapelable, se hará público durante las Jornadas celebradas con motivo del Día de las Personas Refugiadas y a través de la página web de la Cátedra global Nebrija-Santander de español como lengua de migrantes y refugiados.

La Coordinación de la Cátedra global Nebrija-Santander de español como lengua de migrantes y refugiados se pondrá en contacto con el premiado para tramitar la entrega del premio.

## Uso del nombre y la imagen de los participantes

---

Los participantes en el concurso consienten la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de la Universidad Antonio de Nebrija, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen con el presente concurso, sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

Los participantes son los únicos responsables de la veracidad de sus datos, originalidad y autoría de las contribuciones presentadas al concurso, pudiendo ser descalificados en caso de incumplir estos requisitos. No obstante, la Universidad Antonio de Nebrija podrá llevar a cabo las verificaciones necesarias sobre la identidad de los participantes a través de los documentos oficiales que acrediten la misma (DNI, pasaporte, etc.).

En caso de que los datos proporcionados por los participantes fueran falsos o no cumplieran alguno de los requisitos de las bases y resultasen ganadores del premio del presente concurso, la Universidad Antonio de Nebrija se reserva el derecho de descalificar al ganador y elegir a otro ganador de entre los demás participantes, y así sucesivamente, hasta que los datos proporcionados por el ganador elegido sean veraces, siendo siempre necesario que reúna las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases, o bien, a discrecionalidad de la Universidad, podrá declararse desierto el concurso.

## Limitación de responsabilidad

---

La Universidad Antonio de Nebrija podrá cancelar el concurso y declarar desierto cualquiera de los premios sin que esto dé lugar a indemnización alguna. Asimismo, la Universidad Antonio de Nebrija se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente actividad.

La Universidad Antonio de Nebrija no asume ninguna responsabilidad sobre las incidencias que se puedan ocasionar a los concursantes por el uso de Internet y demás medios técnicos empleados incluyendo, sin limitación, los daños que resulten como consecuencia de los retrasos en el envío o recepción de la información; daños en el software; pérdida de información; daños causados por software malicioso, virus, gusanos o troyanos; o fallos en la conexión de los sistemas de comunicación.

A estos efectos, los concursantes serán responsables de la utilización de los recursos y medidas necesarias para la protección de la información, aplicaciones y sistemas informáticos en el uso que pudieran realizar de sistemas de transmisión de datos por medios electrónicos.

La Universidad Antonio de Nebrija decidirá sobre los casos imprevistos que puedan presentarse y que no estén contemplados en las bases.

La Universidad Antonio de Nebrija no tendrá ninguna responsabilidad por las contribuciones que no hayan llegado correctamente a la dirección de correo electrónico proporcionada para la válida participación en el concurso.

La Universidad Antonio de Nebrija declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

Los participantes garantizan que no aportarán materiales que supongan vulneración alguna de los derechos de propiedad intelectual de terceros, por lo que eximen absolutamente a la Universidad Antonio de Nebrija de toda responsabilidad derivada de cualquier incumplimiento de cualquier norma o infracción de derechos de terceros por parte de los participantes, asumiendo éstos la obligación de mantener a la Universidad Antonio de Nebrija exenta de toda responsabilidad en dicho caso.

La Universidad Antonio de Nebrija podrá reproducir, total o parcialmente, la contribución premiada en diferentes soportes y a través de diferentes vías, citando el nombre del autor, así como el medio de comunicación de que se trate.

## Propiedad intelectual

---

Los participantes garantizan que no aportarán proyectos que supongan vulneración alguna de los derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros, por lo que eximen a la Universidad Nebrija de toda responsabilidad derivada de cualquier incumplimiento de cualquier norma o infracción de derechos de terceros por parte de los participantes, asumiendo éstos la obligación de mantener a Institutos Nebrija exentos de toda responsabilidad en dicho caso.

En tales supuestos, quedará invalidado automáticamente el proyecto seleccionado, por lo que la organización podrá exigir al responsable la devolución de los importes recibidos, así como la reparación de los daños acusados, y se publicará en el espacio oficial que corresponda en ese momento la retirada y cancelación de la mención correspondiente

Los proyectos serán originales, inéditos y no supondrán en todo o en parte una copia, plagio, recreación o variación de otras obras ya publicadas o de otras personas.

Los participantes ceden a la Universidad Nebrija los derechos de explotación de las obras seleccionadas, incluyendo los derechos de uso, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción por Internet o cualquier otro medio, muestra o exhibición, derivados de su participación en la Convocatoria. Dicha cesión se realiza de forma gratuita y no exclusiva a nivel mundial.

La Universidad Nebrija podrá reproducir, total o parcialmente, el trabajo premiado en diferentes soportes y a través de diferentes vías, citando el nombre de los autores, así como el medio de comunicación de que se trate.

## Protección de datos de carácter personal

---

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeo, se informa de que los datos facilitados a través de la solicitud serán tratados por la Universidad Antonio de Nebrija, cuya denominación social es UNIVERSITAS NEBRISSENSIS, S.A., en su carácter de “responsable”, con domicilio en Campus de la Berzosa, 28240 Hoyo de Manzanares, Madrid (España), teléfono nº 91 452 110 01 y correo electrónico [lopd@nebrija.es](mailto:lopd@nebrija.es), con la finalidad de gestionar su inscripción y resolver

el Concurso *Voces sin olvido* de la Cátedra global Nebrija-Santander de español como lengua de migrantes y refugiados.

La Universidad Antonio de Nebrija dispone de un Delegado de Protección de Datos (DPD), que es una figura legalmente prevista cuyas funciones principales son las de informar y asesorar a la entidad sobre las obligaciones que le afectan en materia de protección de datos personales y supervisar su cumplimiento. Además, el DPD actúa como punto de contacto con la entidad para cualquier cuestión relativa al tratamiento de datos personales, por lo que, si lo desea, cualquier interesado puede dirigirse a él: [DPO@nebrija.es](mailto:DPO@nebrija.es).

Los datos serán tratados sobre la base de su solicitud de participación en el concurso. Puede retirar su solicitud en cualquier momento, si bien ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad. En caso de no facilitar sus datos personales, no podrá participar en el concurso.

Los datos de los participantes y ganador podrán ser publicados en la Web de la Universidad Antonio de Nebrija y en redes sociales, con la finalidad de gestionar el concurso y garantizar la transparencia del mismo con base en el interés legítimo de la entidad. Dicho interés legítimo se considera prevalente, teniendo en cuenta que el medio es idóneo para la finalidad perseguida, que los únicos datos publicados son el nombre y apellido del ganador y que los datos serán públicos sólo durante el tiempo imprescindible. Esta publicación es un requisito indispensable para la participación de los interesados en el concurso, por lo que si no desea que sus datos sean publicados conforme a lo indicado deberá abstenerse de participar en el mismo.

Los datos serán conservados durante la tramitación del evento, acto o concurso correspondiente e incluso, posteriormente, durante el tiempo que sea necesario para responder a las posibles responsabilidades legales nacidas como consecuencia de la participación correspondiente.

Tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, así como a la limitación de su tratamiento, a oponerse al mismo y a su portabilidad. Ante cualquier eventual vulneración de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En caso de que se hayan facilitado los datos personales de un tercero, es su exclusiva responsabilidad haber obtenido previamente el consentimiento de esa persona para que sus datos sean tratados por esta entidad, debiendo haberle informado previamente de todo lo previsto en el artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos.

## Aceptación de las Bases

---

La participación en el concurso implica la plena e incondicional aceptación de todas sus bases, así como de los criterios que la Universidad Antonio de Nebrija estime oportunos aplicar para la resolución de cualquier cuestión derivada del presente concurso. Del mismo modo, la Universidad Antonio de Nebrija tendrá el derecho de modificar las presentes bases sin previo aviso, en caso de existir cualquier error en ellas. El reconocimiento como participante válido del concurso queda supeditado al cumplimiento de los requisitos para participar determinados en las presentes bases.

La no aceptación de estas bases supondrá la pérdida para el participante de cualquier premio o derecho derivado del presente concurso.

Las presentes bases aparecerán recogidas y disponibles al público en un documento en formato PDF subido a la página web oficial de la Universidad Antonio de Nebrija.

Cualquier aspecto no contemplado en estas bases será resuelto por la Universidad Antonio de Nebrija de acuerdo con sus propios criterios.



Con la firma de las presentes bases legales, el participante manifiesta haber leído y comprendido en su integridad las mismas, declara aceptarlas y otorga su consentimiento expreso a todo el contenido de estas bases en la versión publicada en el momento de su aceptación, comprometiéndose sin reservas a su cumplimiento.

**ANEXO I**

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO VOCES SIN OLVIDO 2020**

**Datos del PARTICIPANTE:**

Nombre y apellidos: .....

DNI/NIE/Pasaporte:.....

Teléfono de contacto:.....

Email: .....

**Aceptación de las bases de la Convocatoria:**

La participación en la Convocatoria supone la plena e incondicional aceptación de las bases que lo conforman, así como de los criterios que la Universidad de Nebrija estime oportunos aplicar para la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente Convocatoria.

Con la firma del presente documento, el participante manifiesta haber leído y comprendido en su integridad las mismas, declara aceptarlas y otorga su consentimiento expreso a todo el contenido de las bases en la versión publicada en el momento de su aceptación, comprometiéndose sin reservas a su cumplimiento.

La no aceptación de las bases y su íntegro contenido supondrá la imposibilidad de participar en la Convocatoria, siendo excluido del mismo de forma inmediata.

En Madrid, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma del PARTICIPANTE: \_\_\_\_\_